



Asamblea General

Distr. general
1 de marzo de 2011

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 69 c) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 15 de diciembre de 2010

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/65/L.25 y Add.1)]

65/131. Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 45/190, de 21 de diciembre de 1990, 46/150, de 18 de diciembre de 1991, 47/165, de 18 de diciembre de 1992, 48/206, de 21 de diciembre de 1993, 50/134, de 20 de diciembre de 1995, 52/172, de 16 de diciembre de 1997, 54/97, de 8 de diciembre de 1999, 56/109, de 14 de diciembre de 2001, 58/119, de 17 de diciembre de 2003, 60/14, de 14 de noviembre de 2005, y 62/9, de 20 de noviembre de 2007, así como su resolución 55/171, de 14 de diciembre de 2000, relativa a la clausura de la central nuclear de Chernobyl, y tomando nota de las decisiones adoptadas por los órganos, las organizaciones y los programas del sistema de las Naciones Unidas para aplicar esas resoluciones,

Recordando las resoluciones del Consejo Económico y Social 1990/50, de 13 de julio de 1990, 1991/51, de 26 de julio de 1991, y 1992/38, de 30 de julio de 1992, y la decisión del Consejo 1993/232, de 22 de julio de 1993,

Consciente del carácter duradero de las consecuencias del desastre de la central nuclear de Chernobyl, que fue una grave catástrofe tecnológica por su alcance y complejidad y creó problemas humanitarios, medioambientales, sociales, económicos y sanitarios que afectan a todos y para cuya solución se requiere una cooperación internacional amplia y activa y la coordinación de las actividades en esa esfera en los planos internacional y nacional,

Expresando profunda preocupación por los persistentes efectos de las consecuencias de este accidente en la vida y la salud de la población, en particular de los niños, de las zonas afectadas de Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania, así como de los demás países afectados,



Observando el consenso alcanzado entre los miembros del Foro sobre Chernobyl¹ acerca de los efectos medioambientales, sanitarios y socioeconómicos del desastre de Chernobyl, en particular el mensaje tranquilizador y el asesoramiento práctico del Foro para las comunidades que viven en los territorios afectados por el desastre de Chernobyl,

Reconociendo la importancia de los esfuerzos que están realizando a nivel nacional los Gobiernos de Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania para mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl,

Reconociendo también la contribución de las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja de Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en respuesta al desastre de Chernobyl y en apoyo de los esfuerzos de los países afectados,

Acogiendo con aprecio el enfoque basado en el desarrollo para abordar los problemas causados por el desastre de Chernobyl, que tiene por objeto normalizar la situación de las personas y las comunidades afectadas a mediano y a largo plazo²,

Destacando las necesidades excepcionales relacionadas con Chernobyl, en particular en las esferas de la salud, el medio ambiente y la investigación, en el contexto de la transición de la etapa de emergencia a la etapa de recuperación en las actividades encaminadas a mitigar las consecuencias del desastre de Chernobyl,

Observando la función de coordinación de las cuestiones relacionadas con Chernobyl que desempeña el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Acogiendo con aprecio el progreso de los proyectos de ingeniería destinados a proporcionar estabilidad y seguridad ambiental al lugar donde se encuentra el reactor dañado, observando en particular que el diseño y la construcción de un nuevo sistema seguro de confinamiento del reactor han entrado en la fase final, pero harán falta fondos considerables para terminarlos,

Destacando la necesidad de que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo prosiga la coordinación y el sistema de las Naciones Unidas mejore la movilización de recursos en apoyo de las actividades encaminadas a la recuperación de los territorios afectados por el desastre de Chernobyl, como los proyectos de desarrollo basados en la comunidad, el apoyo a la promoción de las inversiones y la creación de nuevos empleos y pequeñas empresas, la defensa de la causa y el suministro de asesoramiento sobre las políticas pertinentes, cuando se solicite, y se dé la mayor difusión posible de las conclusiones del Foro sobre Chernobyl a través de la Red Internacional de Investigación e Información sobre Chernobyl,

Destacando también la importancia del 25° aniversario del accidente, cuya fecha se aproxima, para seguir fortaleciendo la cooperación internacional con el fin

¹ Los miembros del Foro sobre Chernobyl proceden de los siguientes órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría, el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas y el Banco Mundial, e incluyen también a representantes de los Gobiernos de Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania.

² Véase el informe de las Naciones Unidas titulado “Consecuencias humanas del accidente nuclear de Chernobyl: estrategia de recuperación”.

de estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 62/9³, así como de las secciones pertinentes de los informes de los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas,

1. *Acoge con beneplácito* la contribución de los Estados y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas al desarrollo de la cooperación para mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl, las actividades de las organizaciones regionales y de otro tipo y de las organizaciones no gubernamentales, así como las actividades bilaterales;

2. *Observa con aprecio* las iniciativas emprendidas por los organismos del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que forman parte del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Chernobyl para seguir aplicando un enfoque basado en el desarrollo al estudio, la mitigación y la reducción al mínimo de las consecuencias del desastre de Chernobyl, en particular mediante la formulación de proyectos específicos, y destaca la necesidad de que el Grupo de Trabajo prosiga sus actividades con tal fin, incluida la coordinación de los esfuerzos en materia de movilización de recursos;

3. *Reconoce* las dificultades a que se enfrentan los países más afectados para reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl e invita a los Estados, en particular a los Estados donantes y a todos los organismos, fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas, en especial las instituciones de Bretton Woods, así como las organizaciones no gubernamentales, a que sigan prestando apoyo a los esfuerzos que realizan Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania por mitigar las consecuencias del desastre de Chernobyl, incluso mediante la asignación de fondos suficientes para apoyar los programas médicos, sociales, económicos y medioambientales relacionados con el desastre;

4. *Reafirma* que las Naciones Unidas deben seguir desempeñando una importante función catalizadora y de coordinación en el fortalecimiento de la cooperación internacional para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl;

5. *Solicita* al Secretario General y a la Coordinadora de las Naciones Unidas de la Cooperación Internacional para Chernobyl, en su doble calidad de Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Presidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que sigan tomando las medidas prácticas oportunas para fortalecer la coordinación de las iniciativas internacionales en esa esfera;

6. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos del Gobierno de Ucrania y de la comunidad internacional de donantes para completar la construcción del refugio y los proyectos conexos de seguridad nuclear en Chernobyl, de conformidad con las normas internacionales, con miras a proporcionar estabilidad y seguridad ambiental al lugar, e insta a todas las partes a que mantengan un compromiso firme, duradero y de alto nivel para garantizar que se concluya con éxito esta labor fundamental;

7. *Acoge con beneplácito también* las actividades que realiza la destacada tenista Sra. Maria Sharapova como Embajadora de Buena Voluntad del Programa de

³ A/65/341.

las Naciones Unidas para el Desarrollo con el fin de promover los esfuerzos de recuperación del desastre de Chernobyl, y encomia su compromiso personal con varios proyectos de recuperación que prestan ayuda a comunidades de Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania;

8. *Observa con satisfacción* que ha concluido el Programa de Cooperación para la Rehabilitación en Belarús y que prosigue la ejecución del Programa de Recuperación y Desarrollo de Chernobyl en Ucrania, destinados a promover unas mejores condiciones de vida y el desarrollo sostenible en los territorios afectados;

9. *Acoge con beneplácito* que se haya iniciado en Belarús un proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, de tres años de duración, cuyo objetivo es aumentar el bienestar y la seguridad de la población de las zonas afectadas por el desastre de Chernobyl, así como el proyecto de desarrollo basado en zonas específicas en las zonas de Belarús afectadas por ese desastre, así como la extensión a todo el país del enfoque del desarrollo basado en zonas específicas que se ensayó en la región de Ucrania afectada por el desastre;

10. *Observa con satisfacción* la asistencia prestada por el Organismo Internacional de Energía Atómica a Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania para rehabilitar el entorno agrícola y urbano, adoptar medidas agrícolas eficaces en función de su costo para contrarrestar los efectos del desastre de Chernobyl y vigilar la exposición de los seres humanos en las zonas afectadas;

11. *Toma nota con satisfacción* de los progresos realizados por los Gobiernos de los países afectados en la aplicación de estrategias nacionales destinadas a mitigar las consecuencias del desastre de Chernobyl, exhorta a los organismos de las Naciones Unidas y a los donantes multilaterales y bilaterales a que sigan adaptando su asistencia a las prioridades de las estrategias nacionales de los respectivos Estados, y destaca la importancia de trabajar juntos para darles aplicación, en un esfuerzo común y con espíritu de cooperación;

12. *Acoge con beneplácito* que haya entrado en funcionamiento la Red Internacional de Investigación e Información sobre Chernobyl, cuyo objetivo es proporcionar información científica sobre las consecuencias del accidente, junto con asesoramiento práctico para las comunidades locales de los territorios afectados de Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania, mediante la difusión de las conclusiones del Foro sobre Chernobyl, incluso proporcionando información veraz sobre los efectos de la radiación en un lenguaje accesible y llano, en forma de mensajes prácticos sobre estilos de vida sanos y productivos, entre la población afectada por el accidente, con el fin de empoderarla para obtener los máximos resultados en la recuperación social y económica y el desarrollo sostenible en todos sus aspectos;

13. *Destaca* la importancia de que, en el tercer decenio posterior al desastre de Chernobyl, se lleve a la práctica plenamente el Decenio de la Recuperación y el Desarrollo Sostenible de las Regiones Afectadas (2006-2016), que proclamó en su resolución 62/9 y cuyo objetivo principal es que las comunidades afectadas reanuden la vida normal en la mayor medida posible en ese lapso de tiempo, y observa el examen amplio de mitad del Decenio que se está realizando;

14. *Solicita* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, dentro de los límites de los recursos existentes, coordine la labor del sistema de las Naciones Unidas y de este con otros agentes pertinentes para llevar a la práctica el Decenio;

15. *Acoge con beneplácito* la iniciativa de Ucrania, copatrocinada por Belarús y la Federación de Rusia, de convocar una conferencia internacional titulada “Veinticinco años después del desastre de Chernobyl: seguridad para el futuro”, que se celebrará en abril de 2011 en Kyiv;

16. *Exhorta* a los órganos competentes de las Naciones Unidas, a los organismos especializados y a las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que participen activamente en los preparativos de la conferencia y a que la financien con los recursos existentes;

17. *Alienta* a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, los grupos principales, el sector privado y demás donantes a que hagan contribuciones al proceso preparatorio y a la conferencia propiamente dicha;

18. *Solicita* al Secretario General que asegure, según corresponda, la plena participación de los coordinadores residentes y los equipos en los países de Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania en los preparativos de la conferencia;

19. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que convoque para el 26 de abril de 2011 una reunión especial conmemorativa de la Asamblea con motivo del 25° aniversario de la catástrofe de Chernobyl;

20. *Solicita* al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para promover la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y que, por conducto de los mecanismos de coordinación existentes, en particular la Coordinadora de las Naciones Unidas de la Cooperación Internacional para Chernobyl, siga manteniendo una cooperación estrecha con los organismos del sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones regionales y de otro tipo competentes en la ejecución de los programas y proyectos relacionados particularmente con Chernobyl;

21. *Solicita* a la Coordinadora de las Naciones Unidas de la Cooperación Internacional para Chernobyl que siga trabajando para aplicar el plan de acción de las Naciones Unidas sobre Chernobyl hasta 2016, cuyo objetivo es llevar a la práctica el Decenio, con la participación plena de los organismos competentes de las Naciones Unidas y en colaboración con los Gobiernos de Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania;

22. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones le presente un informe, en relación con un subtema separado, que incluya una evaluación amplia de la aplicación de todos los aspectos de la presente resolución y, en particular, del plan de acción sobre Chernobyl hasta 2016.

*67ª sesión plenaria
15 de diciembre de 2010*